



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**

**RESOLUCION GERENCIAL N° 056-2017-GM/MPH**

Huancavelica, 16 de febrero 2017

**VISTO:**

El Informe N° 014-2017-SGJECyD-GDS/MPH., de la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte, y el Informe N° 039-2017-GDS/MPH., de la Gerencia de Desarrollo Social, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo del Sumaq Pukllay 2017, para su ejecución correspondiente.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece, que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a los numerales 15, 19 y 20 del artículo 82° de la Ley N° 27972, las Municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el Gobierno Regional y Nacional, fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes y promover actividades culturales diversas, consolidando una cultura de ciudadanía democrática y fortaleciendo la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, dentro de sus competencias y funciones, fomenta el Sumaq Pukllay huancavelicano, a través de la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte, y la Gerencia de Desarrollo Social de ésta Comuna Local, con la presencia de elencos provinciales y con la participación masiva de las Instituciones Públicas y Privadas, Instituciones Culturales, Asociaciones, Clubes de Madre y entre otros, por lo mismo amerita emitir el presente acto resolutivo, para la ejecución del mencionado plan;

Que, a través del Informe N° 0056-2017-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica que conforme al Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2017, el cual fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 237-2016-AL/MPH, existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo Sumaq Pukllay 2017, hasta por el monto de S/. 60.000.00 soles; y,

Estando a lo expuesto, a los documentos de vistos, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 016-2017-AL/MPH., y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el Plan de Trabajo del Sumac Pukllay 2017, con un techo presupuestal ascendente a la suma de S/. 60,000.00 soles, de acuerdo a la factibilidad presupuestal, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, actividad a realizarse el día 25 y 26 de febrero del presente año 2017, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, tomar las previsiones correspondientes para la correcta ejecución de la actividad Sumac Pukllay 2017, bajo responsabilidad.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, respectivamente, el cumplimiento de la presente resolución, con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

**Artículo Cuarto.-** DISPONER a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la publicación y difusión masiva del Sumac Pukllay 2017, con proyección provincial, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

- Distribución:  
 Alcaldía.  
 Gerencia Municipal.  
 Gerencia de Desarrollo Social.  
 Gerencia de Planeamiento y Ppto.  
 Gerencia de Administración y Finanzas.  
 Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.  
 Sub Gerencia de la Juventud, Educación, C y D.  
 Unidad de Imagen Institucional.  
 Sala de Regidores.  
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 DE HUANCAMELICA  
 Gerencia Municipal  
 Carlos H. Choque Contreras  
 GERENTE MUNICIPAL

